

Resolución

Número:		
Referencia: EX-2020-00014278-		

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comerciocon Actividad Principal en el rubro "POLLERIA" por BITONTE, MARIA FLORENCIA, en elinmueble ubicado en 3 DE FEBRERO Nº 1839 de la ciudad de San Pedro.-

• El informe de Inspección de Comercio que acredita que en el domicilio denunciado, no se desarrolla actividad comercial alguna a nombre de BITONTE MARIA FLORENCIA (GDE 2021-2433).-

CONSIDERANDO:

Que lo que surge del informe hace suponer que el propietario del comercio no tiene intenciones de continuar con su actividad.

Que en estas condiciones no tiene sentido continuar con el trámite del expediente identificado "ut-supra".

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

RESUELVE

- Art. 1.- Dejar sin efecto la solicitud de habilitación del comercio con Actividad Principal en el rubro "POLLERIA" en el inmueble de calle 3 DE FEBRERO Nº 1839 de la ciudad de San Pedro, a nombre de BITONTE, MARIA FLORENCIA cuyo Domicilio Legal es CHICILCOY Nº 1295 de SAN PEDRO.-
- **Art. 2.-**Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-